



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00823943- -UNC-ME#FD - Liquidación contratados

VISTO

El EX-2025-00823943- -UNC-ME#FD por el cual se solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese de los contratos de retribución única.

Y CONSIDERANDO:

Que a partir del día 30 de septiembre de 2025 se produjo la finalización de los contratos de retribución única de los agentes: *Aguero Víctor Alejandro* (Legajo: 61736); *Antezana Gonzalo Alejandro* (Legajo: 61737); *Chavez Gabriel Alejandro* (Legajo: 61940); *Manzano Sofía Belén* (Legajo: 62078); *Romero Karen Vanessa* (Legajo: 61994); *Zalazar Víctor Hugo* (Legajo: 61715), quienes cumplían funciones en la Dirección de Servicios Generales.

Que, conforme lo informado por la Dirección de Personal en orden N° 6, le corresponde a los solicitantes la liquidación y pago de días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2025, proporcionales al momento del cese de su cargo, a saber:

- *Aguero Víctor Alejandro* (Legajo: 61736): Fecha de ingreso: 7/2/2025 - Días trabajados: 150, corresponde liquidar 7 días de vacaciones.
- *Antezana Gonzalo Alejandro* (Legajo: 61737): Fecha de Ingreso: 20/1/2025 - Días trabajados: 182, corresponde liquidar 8 días de vacaciones.
- *Chavez Gabriel Alejandro* (Legajo: 61940): Fecha de Ingreso: 12/3/2025 - Días trabajados: 125, corresponde liquidar 6 días de vacaciones.
- *Manzano Sofía Belén* (Legajo: 62078): Fecha de Ingreso: 1/6/2025 - Días trabajados: 78, corresponde liquidar 4 días de vacaciones.
- *Romero Karen Vanessa* (Legajo: 61994): Fecha de Ingreso: 1/5/2025 - Días trabajados: 98, corresponde liquidar 5 días de vacaciones.
- *Zalazar Víctor Hugo* (Legajo: 61715): Fecha de Ingreso: 20/1/2025 - Días trabajados: 182, corresponde liquidar 8 días de vacaciones.

Que, según lo establecido por el art. 90 del Convenio Colectivo No Docente de la U.N.C.

366/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por la Dirección de Sueldos de la Facultad se proceda a la liquidación y pago en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2025, proporcional al momento del cese a los cargos de retribución única, a los agentes que a continuación se detallan y sus correspondientes días:

- Agüero Víctor Alejandro (Legajo: 61736) corresponde liquidar 7 días de vacaciones.
- Antezana Gonzalo Alejandro (Legajo: 61737) corresponde liquidar 8 días de vacaciones.
- Chavez Gabriel Alejandro (Legajo: 61940) corresponde liquidar 6 días de vacaciones.
- Manzano Sofía Belén (Legajo: 62078) corresponde liquidar 4 días de vacaciones.
- Romero Karen Vanessa (Legajo: 61994) corresponde liquidar 5 días de vacaciones.
- Zalazar Víctor Hugo (Legajo: 61715) corresponde liquidar 8 días de vacaciones.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a la Dirección de Sueldos, Dirección General Administración y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.